

**PLIEGO TARIFARIO GAS NATURAL
CONCESION NORTE**
Vigente desde 01 de Septiembre 2018



CATEGORIAS TARIFARIAS	SUMINISTRO GNL (1)					DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
	RANGOS		PRECIO GNL	RECARGO FISE	TRANSPORTE VIRTUAL (2)	MARGEN COMERCIAL	MARGEN PROMOCION	MARGEN CAPACIDAD	MARGEN DISTRIBUCION
	Desde	Hasta							
A	0	100	0.5799	0.0064	0.4390	1.4417	12.4508	0.0000	0.1812
B	101	19000	0.6281	0.0064	0.4390	26.3551	0.0000	0.0000	0.7450
C- GNV	-	-	0.6281	0.0064	0.4390	0.0000	0.0000	1.3319	0.0249
D	19001	a Mes	0.6281	0.0064	0.4172	0.0000	0.0000	6.8807	0.2360

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IND1: SERIE WPU1191	128.00	214.50	1.6477	01/01/2018 - 31/12/2018
IND2: SERIE WPU05	101.08	162.30		
PP: SERIE WPSFD4131	149.80	201.00	1.3418	01/03/2018 - 28/02/2019
FDA: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.9581	0.9581	01/09/2018 - 30/04/2019
PP: SERIE WPSFD4131	184.70	198.50	1.0769	01/01/2018 - 31/12/2018

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
PP: SERIE WPSFD4131	185.30	200.70	1.0644	01/01/2018 - 31/12/2018
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
EAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30		
IFE: SERIE WPU07110224	172.80	157.40	1.0010	01/01/2018 - 31/12/2018
PP: SERIE WPSFD4131	185.40	200.70		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	106.88	1.0241	01/07/2018 - 30/09/2018

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	106.88	1.0241	01/07/2018 - 30/09/2018

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
MAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30		
IFE: SERIE WPU07110224	172.80	157.40	1.0649	01/01/2018 - 31/12/2018
PP: SERIE WPSFD4131	185.40	200.70		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

SERIE	BASE	VALOR	CATEGORIA	FA	VIGENCIA
MAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30	C y D	0.9838	01/01/2018 - 31/12/2018
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41	A y B	1.8498	01/01/2018 - 31/12/2018

NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio de Suministro de Gas Natural Licuado definido en el Contrato de Suministro de PGNL. Se incluye el cargo por el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), el cual será añadido por separado en la facturación respectiva.
(2)	Tarifa del Servicio de Transporte Virtual; definida en el tercer subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en el segundo subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-05/CD y RCD N° 097-2017-05/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 056-2017-05-CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en el literal d.2) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en el literal d.1) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(8)	Factor K; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-05/CD.
(9)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el numeral 5.4 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 088-2015-05-CD y en el literal e) del numeral 11.1 (del la Clausula 11 del Contrato de Concesión, TC definido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado o el que lo reemplace. Se utilizará el promedio para la venta de los 5 últimos valores publicados en el Diario Oficial "El Peruano" correspondientes al mes anterior a aquel en que se realice la facturación por el servicio de gas natural. La actualización de los valores como consecuencia de la conversión a moneda nacional, será aplicable sólo si el TC empleado para la conversión varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última Actualización, o si transcurren más de cuatro (4) meses desde la última actualización.

CARGOS COMPLEMENTARIOS

TIPO	CATEGORIA	CORTE	RECONEXION
		S/ /	S/ /
TIPO 1	A	15.96	18.54
TIPO 1	B	15.96	18.54
TIPO 1	C	186.38	106.40
TIPO 1	D	186.38	106.40
TIPO 2	A	22.22	36.71
TIPO 2	B	22.22	36.71
TIPO 2	C	240.15	No Aplica
TIPO 2	D	240.15	No Aplica
TIPO 3	A	363.71	404.91
TIPO 4	B	371.12	404.91
TIPO 5	C - Acero	564.10	488.28
TIPO 6	C - Polietileno	407.62	476.17
TIPO 7	D - Acero	564.10	488.28
TIPO 8	D - Polietileno	407.62	476.17

CATEGORIA TARIFARIA	COMERCIAL	INDUSTRIAL
	S/ /	S/ /
INSPECCION	142.10	279.40
SUPERVISION	132.14	345.91
HABILITACION	174.11	198.72
TOTAL	448.35	1583.63

TIPO DE CAMBIO APLICABLE

PERIODO	TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (9)				
	SUMINISTRO GNL	TRANSPORTE VIRTUAL	DISTRIBUCION	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
	S/ / USD	S/ / USD	S/ / USD	S/ / USD	S/ / USD
Septiembre - 2018	3.2734	3.2734	3.2734	3.2734	3.2734

OTROS CARGOS REGULADOS

TIPO DE ACOMETIDA	MURO EXISTENTE	MURETE CONSTRUIDO
	S/ /	S/ /
G1-G	365.07	456.85
G4	440.50	532.29
G6	775.77	946.61

CATEGORIA TARIFARIA	DERECHO DE CONEXION
	S/ / (m3/d)
A	323.70
B	23.37
C - GNV	38.64
D	7.73

CATEGORIA TARIFARIA	K
A	9
B	3
C - GNV	4
D	6

PERIODO	BTU/SCF
Septiembre - 2018	1075.8158